

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE PERMISO/LICENCIA/VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1. SOLICITANTE			
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	
CUERPO O ESCALA:		RÉGIMEN JURÍDICO (Funcionario/Laboral):	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DEPARTAMENTO:		CENTRO:	
2. MOTIVOS DE LA SOLICITUD			
PERMISO	LICENCIA	VACACIONES	CÓDIGO: (ver hoja adjunta)
MOTIVO:			
PERÍODO DE TIEMPO QUE SE SOLICITA: DE.....A.....		LUGAR, FECHA Y FIRMA	
3. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (En su caso) E INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES DOCENTES			
.....			
4. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO			
Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso. <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA		Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, esta Dirección de Departamento ha resuelto: <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por..... LUGAR, FECHA Y FIRMA	
5. RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO (CUANDO SEA IGUAL O SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DE DURACIÓN)			
Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso. <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA ----- Informe del Departamento <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA		Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, este Vicerrectorado ha resuelto: <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por..... LUGAR, FECHA Y FIRMA	
6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN			
Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. (arts. 14 y 46 Ley 29/1998) (Personal funcionario). Contra la presente resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación establecida en el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992. (Personal laboral)			

Entregar por triplicado

- Ejemplar para el Servicio de Gestión de Recursos Humanos
- Ejemplar para el Vicerrectorado/Departamento
- Ejemplar para el interesado